 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3


CIRCULAR No. **067** - DE 2023

<b>FECHA:</b>	<b>22 AGO. 2023</b>
<b>DE:</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<b>PARA:</b>	UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<b>ASUNTO:</b>	REITERACIÓN DE ENTREGA, DEL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE IMPLEMENTACION DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar”, en cumplimiento a la Ley 1732 de 2014, el Decreto 1038 de 2015 “Art. 1° La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y no oficial. Art 2° Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico, social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo de los siguientes temas: Cultura de paz, Educación para la paz y Desarrollo sostenible” y la Circular 132 del 23 de diciembre de 2021 SED CAUCA, indica que **“la Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los Establecimientos Educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y no oficial de los 41 Municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.**

En consecuencia, los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales, deben orientar sus acciones en:

- a) *Articular la cátedra de la paz en el Proyecto Educativo Institucional.*
- b) *Construir herramientas y estrategias pedagógicas acordes a los lineamientos nacionales y departamentales para la implementación de la cátedra de la paz.*

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

- c) *Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el dialogo sobre la cultura de paz.*
- d) *Generar la formación de competencias ciudadanas y la solución pacífica de conflictos mediante la implementación de la cátedra de la paz.*
- e) *Determinar los contenidos pedagógicos con el propósito de alcanzar los objetivos fundamentales de la cátedra de la paz.*
- f) *Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social.*

*En este orden, los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales, en sus diferentes niveles educativos deberán incorporar, la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios, para lo cual deberán incluirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:*

- g) *Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.*
- h) *Ciencias Naturales y Educación Ambiental.*
- i) *Educación Ética y en Valores Humanos.*

*Los Establecimientos Educativos que ofrecen el servicio de preescolar, básica y media, determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz de acuerdo a su autonomía, según lo estipula el artículo 77 de la ley 115 de 1994 y ajustada a su contexto, para lo cual deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:*

- j) *Justicia y Derechos Humanos.*
- k) *Uso sostenible de los recursos naturales.*
- l) *Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.*
- m) *Resolución pacífica de conflictos.*
- n) *Prevención del acoso escolar.*
- o) *Diversidad y pluralidad.*
- p) *Participación política.*
- q) *Memoria histórica.*
- r) *Dilemas morales.*
- s) *Proyectos de impacto social.*
- t) *Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional.*
- u) *Proyectos de vida y prevención de riesgos.*

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a través del área de Calidad Educativa desde el año 2022, convocó y realizó asistencias técnicas a los Directivos Docentes, en las zonas norte, centro, sur y La Bota Caucana mediante las circulares 051 y 028 de 2023, en relación a los lineamientos del



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

de la cátedra de paz y su pertinencia Proyecto Educativo, con el propósito de alcanzar su implementación, en los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales, ubicados en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

En concordancia a las acciones mencionadas, se construyó el instrumento de registro de implementación de la Cátedra de la paz y se compartió mediante oficio No. 4.9.2022.502 del 26 de mayo de 2022 dirigido a Directores de Núcleo Educativo y Secretarios de Educación Municipal, con copia a los Directivos Docentes, de los cuales a la fecha solo se ha recibido el 14.2% del total de los 555 Establecimientos Educativos activos con corte 01 de junio de 2023, por lo cual se reitera a: **SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, movilizar y diligenciar el instrumento de registro de implementación de la cátedra de paz adjunto a la presente circular y disponible en la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.**

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo de dicha actividad, se solicita respetuosamente diligenciar el instrumento de registro de implementación de la cátedra de la paz y remitirlo al área de Calidad Educativa a través del correo electrónico - [calidadeducativa@cauca.gov.co](mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co) -, hasta el **08 de septiembre de 2023**, para realizar el consolidado departamental.

Atentamente,

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Líder Oficina Jurídica  
María Paula Rodríguez Bermúdez - Líder Oficina Calidad Educativa

Proyectó: Dorancé Onofre Delgado Trujillo - Contratista Calidad Educativa